Municipalidad de
LA PARA

ORDENANZA N° 16/2025

VISTO:

En la continuidad del acuerdo alcanzado con los representantes de la delegación zonal del SUOEM respecto a la adecuación del cálculo de las categorías que determinan los básicos del personal permanente de la Municipalidad de La Para y fijado en la Ordenanza N° 15 / 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del acuerdo alcanzado se continúa con el proceso de transferir los conceptos no remunerativos incorporados en los haberes del personal de planta permanente, como consecuencia de la emergencia citada en párrafo anterior, durante tres meses a partir de los haberes correspondientes al mes de abril de 2025.

Que esta Ordenanza tiende a equilibrar, dentro de las posibilidades económicas-financieras del Municipio, el poder adquisitivo de los salarios municipales, por lo que se propone un incremento sobre los sueldos básicos consistente en un veinte (20%) por ciento sobre la categoría uno (1) con el consecuente incremento en el resto de las categorías hasta la veinticuatro (24) inclusive según los coeficientes que definen cada una de ellas.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE LA PARA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°. - **OTORGASE** un incremento del veinte (20) por ciento, sobre el valor vigente al 30.04.2025, en la categoría uno (1) lo que afecta al resto de las categorías según los coeficientes sancionados en la Ordenanza N° 15/2025 quedando las mismas según el detalle que se adjunta como ANEXO I y debe considerarse como parte integrante de la misma. -

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese. -

La Para, 07 de mayo de 2025.-

Delprato Marianela Judith
Concejal
Municipalidad de La Para

Pascal Edgardo Martin
Concejal
Municipalidad de La Para

BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL

Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para

Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para

Municipalidad de
LA PARA

ORDENANZA N° 16/2025

ANEXO I

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE MUNICIPAL

HABERES BASICOS VIGENTES AL MES MAYO 2025

CATEGORIA	HABER BASICO
1	363.771,86
2	367.300,45
3	370.901,79
4	374.394,00
5	377.995,34
6	385.270,78
7	394.801,60
8	395.820,17
9	413.899,63
10	421.102,31
11	428.268,62
12	435.689,56
13	442.783,11
14	449.876,66
15	457.042,97
16	464.645,80
17	471.411,96
18	482.470,62
19	502.514,45
20	523.431,34
21	567.156,71
22	581.489,32
23	630.489,39
24	662.865,09

Pascal Edgardo Martin
Concejal
Municipalidad de La Para

BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL

Delprato Marianela Judith
Concejal
Municipalidad de La Para

Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para

Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para